

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE MICROPILOTES “IN SITU” PARA LA CIMENTACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE PASARELA PEATONAL EN LA PLAYA TENRERO-VERDICIO T.M DE GOZÓN (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF: TSA0073762

1. Justificación de la contratación.

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades para la ejecución de micropilotes “in situ” para la cimentación de la obra de instalación de la pasarela peatonal en la playa de Tenrero-Verdicio en el término Municipal de Gozón (Asturias), para la obra “INSTALACIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE ARROYO DE BUDORES EN LA PLAYA TENRERO-VERDICIO T.M. DE GOZÓN (ASTURIAS)” encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P por la Dirección General de la Costa y del Mar, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

Siendo un contrato de obra y tener un valor estimado inferior a 2.000.000 €, se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

3. Justificación de la no división en lotes.

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los siguientes costes:

El IVA legalmente aplicable es del 21%.

Descripción	Maquinaria	Material	Mano de Obra	IMPORTE (Sin IVA)
EJECUCIÓN MICROPILOTES	8.117,90 €	69.002,15€	4.058,95 €	81.179,00 €
IVA 21%				17.047,59 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				98.226,59 €

5. Justificación de los criterios de solvencia.

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación empresarial:**
 - Estar inscrito en el **Registro de Empresas Acreditadas (REA)**.
- **Solvencia Económica y Financiera:**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a **CIENTO VEINTIUN Y UN MIL EUROS (121.000,00 €)**. **Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en obras para el grupo K, subgrupo 2, categoría 1.**
- **Solvencia técnica:**
 - **Relación de obras similares** al Código 45262211-Instalación de pilotes, ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos: **CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €) IVA no incluido** en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. **Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en obras para el grupo K, subgrupo 2, categoría 1.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

6. Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

El criterio de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

- a) Precio: 100%

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en el pliego):

No se solicita garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se establecen como condiciones especiales de ejecución:

- Se establece como condición especial, de carácter social, en relación con la ejecución del contrato: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, adoptando las medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a los trabajos de micropilotaje.

9. Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.